República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

01 SEP 2023

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 4708

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 Junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Decreto Afecto Nº 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento Nº 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
11. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
12. Decreto Exento N°341 de fecha 24 de Enero de 2023 que adjudica licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL" ID Nº 2595–3–LE23, con su respectiva OC N°2595-60-SE23.
13. Correo de fecha 01 de Septiembre de 2023 la Jefa de Adquisiciones dirigido a don JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUÑA.
14. Lo establecido en los Artículo 7 letra C y Artículo 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Articulo 10 N° 7 letra A del Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa médico a domicilio desea contratar el servicio de transporte para funcionarios que desempeñan en el Programa sus funciones y atención de usuarios en la comuna de Parral.

2.- Que, se realizó la licitación pública Nº 2595-3-LE23 y en proceso de apertura se presentó y aceptó 1 oferta del proveedor JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUÑA, C.I. 9.415.635-1, emitiéndose la OC N°2595-60-SE23.

3.- Que, la oferta económica presentada por el proveedor es por $1.134.453.- más IVA, totalizando $1.350.000.-, que de acuerdo a lo planteado por el Servicio de Impuestos Internos, respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), la actividad del transporte de pasajeros se encuentra exenta del IVA.

4.- Que, considerando que la licitación pública Nº 2595–3–LE23 contrata estos servicio con IVA incluido, se deberá dar por terminada, contemplando los servicios prestados hasta el día 31 de Agosto, debiéndose pagar de acuerdo a la oferta realizada por el proveedor, incluyendo el IVA.

5.- Que, además a través de correo electrónico se contactó a don JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUÑA con la propuesta de dar término a la contratación del servicio de traslado adjudicado en licitación pública N°2595-3-LE13

5.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

6.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

7.- Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de $2.224.976.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de $5.400.000.-, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1° FASE	PREPARACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	$ 15,423	$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	$ 15,423	$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	$ 15,423	$ 30,846
2° FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	$ 16,842	$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCION DE	1	5	$ 15,423	$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACION	1	8	$ 15,423	$ 123,384
3° FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	$ 7,082	$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	$ 7,082	$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	$ 7,082	$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	$ 15,423	$ 493,536
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	$ 7,082	$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	INGRESO DIRECCION DE CONTROL DECRETO	DIRECCION DE	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	$ 15,423	$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACION	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
4° FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	$ 7,082	$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	$ 7,082	$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	$ 16	$ 2,400
						$ 2,224,976

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.	**DIAS**
1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación	10
3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación	3
4.- Confeccion y firma de la Orden de compra	1
TIEMPO TOTAL	**14**

8.- Que, el valor de la UTM del mes de Agosto de 2023 es de $63.199.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

9.- Que, esta contratación es indispensable, ya que el Programa Médico a Domicilio debe tener continuidad en sus servicios, ya que el foco principal de atención son adultos mayores, que muchas veces tienen problemas de movilidad, postrados y requieren atención de calidad y oportuna, siendo de vital importancia trasladar al médico y asistentes para cumplir con las funciones establecidas para el programa.

7.- Que, la cotización presentada por el proveedor JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUÑA, C.I. 9.415.635-1, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición, ya que cotiza por un monto total de $5.400.000.- exentos de IVA.

7.- Que, el proveedor cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la contratación de servicio de traslado de funcionarios del Programa Médico a Domicilio desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUÑA, C.I.[redacted],** a través de Orden de Compra Directa emitida en

el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Cinco millones cuatrocientos mil pesos ($5.400.000.-) IVA incluido.**

2.- MODIFÍQUESE, decreto exento N° 341 de fecha 24 de Enero de 2023 que adjudica licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL" ID Nº 2595–3–LE23, con su respectiva OC N°2595-60-SE23 a partir de la aprobación del presente acto administrativo, en lo que dice relación con el término anticipado de la contratación al 31 de Agosto de 2023, por mutuo acuerdo entre el proveedor y el municipio.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.08.007 (4.17.1) "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA

DISTRIBUCION:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)

2.-Control (enrique.gomez@parral.cl)

3.- Daniela.jimenez@parral.cl

Directora de Adquisiciones	**Jefa de Adquisiciones**
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

COTIZACIÓN DE SERVICIO

31/08/2023

Nombre: Jorge Troncoso Acuña

Rut: 9.415.635-1

Giro: Almacén- Botillería, Transporte de pasajeros, arriendo de Vehículos.

Descripción de Servicio:

Descripción Servicio	Valor Mensual
Servicio de Transporte	$1.350.000 Exento de Iva.

Firma y Rut

Re: Contratación Servicio de Traslado Médico a Domicilio

Jorge Troncoso <jotatron101264@gmail.com>
Vie 01/09/2023 11:39

Para:PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl>

CC:DANIELA JIMENEZ SUAZO <daniela.jimenez@parral.cl>;ERICA GAJARDO PEREZ <erica.gajardo@parral.cl>

1 archivos adjuntos (17 KB)

Outlook-dgbcc1ym.png;

Buenos días , mientras se respete los valores acordados en la licitación no tengo ningún problema que se tome esa decisión

El vie, 1 de sep. de 2023 10:39, PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl> escribió:

> Don Jorge: buenos días. Como es de conocimiento, durante estos meses se han producido problemas con la facturación mensual por la contratación del servicio de traslado de funcionarios del programa Médico a Domicilio por los impuestos, ya que su oferta consideró IVA y el servicio de transporte de personas está exento, siendo observado por la Dirección de Control del Municipio. Por esto, la intención es poner fin a esta contratación en el mes de Agosto, debiendo facturar el mes de Julio y Agosto con IVA, de acuerdo a su propuesta económica. A partir del mes de Septiembre y considerando que el Programa debe tener continuidad, se propuso la idea de hacer un trato directo y por lo anterior, se le solicitó la cotización que fue recepcionada el día de ayer (31/08/2023) considerando valor mensual de $1.350.000.- exentos de IVA.
> A través del presente correo le queremos consultar si está de acuerdo con esta decisión o si tiene alguna objeción.
>
> Quedo atenta a sus comentarios, se despide:
>
> **Atte.**

PREGUNTAS FRECUENTES

En esta página encontrará la respuesta a la pregunta consultada. Además tendrá la opción de enviar nuevas preguntas al Servicio y evaluar esta y otras respuestas ya publicadas.

Menú de preguntas frecuentes

Tema

Renta | Impuestos de la Ley de la Renta | Impuesto de primera categoría | Rentas presuntas

Pregunta **ID: 001.002.1163.015** **Fecha de Creación: 18/03/2004**

¿Qué obligaciones tributarias afectan al transporte de pasajeros?

Respuesta **Fecha de Actualización: 03/04/2023**

El transporte de pasajeros es una actividad que se clasifica en la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y puede optar a tributar en base a una presunción de renta, equivalente al 10% del valor corriente en plaza de los vehículos destinados a dicha actividad, salvo que quien explote el negocio sea una Sociedad Anónima (S.A) o en comandita por acciones, o sean Comunidades (Cm), Cooperativas (Co), Sociedades de Personas (SP) y Sociedades por Acciones (SpA), que no estén conformadas en todo momento, sólo por comuneros, cooperados, socios o accionistas personas naturales, en cuyo caso deberá tributar en base a renta efectiva demostrada mediante contabilidad.
Respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), la actividad del transporte de pasajeros se encuentra exenta del IVA.

Por lo anterior, se deduce que las obligaciones tributarias que tiene el transporte de pasajeros son las siguientes:

- Declarar el Impuesto de Primera Categoría en el Formulario 22 de Renta.
- Efectuar Pagos Provisionales Mensuales (PPM), equivalentes a un 0,3% sobre el valor corriente en plaza de los vehículos, mediante el Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo
- Emitir facturas exentas de IVA, relativos a servicios prestados.

Puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio web del SII, menú Normativa y legislación, Legislación tributaria básica, opción Ley sobre Impuesto a la Renta, específicamente en el Artículo 34 y en Circular N° 37, de 2015, modificada por la Circular N° 39, de 2016. Adicionalmente puede consultar estas materias en la sección Servicios online, menú Declaración de renta, opción Ayudas.

Más información, visite los siguientes Canales de Asistencia:

- Material de Ayuda en sii.cl
- Oficinas y Horarios
- **Mesa de Ayuda**:
  Contáctenos al 22 395 1115 - 22 395 1000

IMPORTANTE:
Las respuestas han sido desarrolladas de acuerdo a la normativa legal vigente a la fecha de actualización de la respuesta. Las respuestas son ayudas referenciales que deben ser complementadas con la situación particular de cada contribuyente, la normativa y las instrucciones del SII y por lo mismo no son vinculantes para los contribuyentes.

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL, 24 ENE 2023

DECRETO EXENTO Nº 341 /

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

3) Decreto Afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.

4) La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.

8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.

9) Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

10) Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

11) Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.

12) Decreto Exento Siaper N°120 de fecha 19 de enero del 2023 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Tomas Romero Parada.

13) Decreto Exento Nº 97 de fecha 10 de enero del 2023 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL" ID Nº 2595–3–LE23.**

14) Acta de Apertura y Evaluación de Oferta recibida, de fecha 18 de enero del 2023.

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

CONSIDERANDO:

1) **Que,** la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa médico a domicilio desea contratar el servicio de transporte para funcionarios que desempeñan en el Programa sus funciones y atención de usuarios en la comuna de Parral.
2) **Que,** se realizó la licitación pública Nº 2595-3-LE23 y en proceso de apertura se presentó 1 oferta, siendo aceptada por cumplir con las especificaciones técnicas y los antecedentes solicitados en las bases administrativas.
3) **Que,** según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL" ID Nº 2595–3–LE23",** al proveedor **JORGE TRONCOSO ACUÑA**, **Rut Nº** [redacted] ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1) **APRÚEBESE,** la propuesta de adjudicación de la licitación Pública **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL" ID Nº 2595–3–LE23"**, al proveedor **JORGE TRONCOSO ACUÑA, Rut Nº** [redacted] monto total de $14.849.989.- (IVA incluido) en las condiciones establecidas en los términos de referencia.
2) **SE DEJA ESTABLECIDO,** que dicho servicio tiene una duración de 11 meses a partir de febrero hasta el mes de diciembre del 2023.
3) **IMPÚTESE,** el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje ", área de gestión (4.17.1)**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden dela Señora Alcaldesa"

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGP/PCA/Kgo.
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (Digital) 4.- Dideco (Digital)

Jefa de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones
Srta. Paola Castillo Agurto	Srta. Érica Gajardo Pérez
SIGNIFLOW.COM	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL SIGNIFLOW.COM

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MEDICO A DOMICILIO COMUNA DE PARRAL"
1° llamado licitación pública N° 2595-3-LE23

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 18 de enero del 2023, a las 15:08 horas
2.- APERTURA DE OFERTAS: 18 de enero del 2023.
3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 1
4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

	OFERENTE	**RUT**
1.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA**	**9.415.635-1**

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:
Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos, según lo establecido en bases administrativas N° 4."Ingreso de antecedentes a solicitar":
a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1)
b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).
c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3)
d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4)
e.- Ajustarse al Presupuesto disponible para la contratación de $14.850.000.- IVA Incluido.

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

	Oferente	**Anexo Económico**	**Anexos Administrativos**
1.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA**	Oferente ingresa anexo económico completo. Monto total ofertado: $ 14.849.989.-	Ingresa todos los anexos administrativos establecidos en bases administrativos

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:
La Comisión evaluará las ofertas considerando los siguientes factores:

	Descripción Factores de la Evaluación	**Ponderación**
a.	Precio	40%
b.	Calidad Técnica	40%
c.	Comportamiento Base del oferente	20%

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes **criterios de evaluación**, de acuerdo al orden relativo de importancia.
Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos.

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas, con un máximo de 2 decimales, arrojará la nota final de calificación de la propuesta:

((a x...%) + (b x .....%) + (c x .....%))

a) Precio (40%):
La oferta que presente menor valor por el total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones técnicas tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7) **(Indicar en Oferta Económica).** La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Calidad Técnica (40%):
Para evaluar este criterio, se solicitará antecedentes técnicos del vehículo a ofertar**:**

Año de fabricación de vehículos	Nota
2016-2022	7,0
2014-2016	5.0
2011-2013	3,0
2010	1,0

Antecedentes del vehículo	Nota
Documentación del vehículo al día (permiso de circulación, SOAP, revisión técnica y certificado de emisión gases.	7,0
Algún documento no presentado o sin vigencia	1.0

Antecedentes del conductor	Nota
Documentación del conductor (cédula de identidad, licencia de conducir, hoja de vida del conductor y certificado de antecedentes, con a lo más 30 días de antigüedad).	7,0
Algún documento no presentado o sin vigencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

c) Comportamiento Base del oferente (20%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, con una antigüedad de 24 meses desde la fecha de cierre de cierre de ofertas, considerando el porcentaje de cumplimiento base.

Comportamiento Base	Nota
100% a 99%	7,0
98% a 88%	6.0
87% a 58%	4,0
57% 38%	2,0
Menos de 37% 1.0	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 20%.

Si se comprueba falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, vicios o defectos en su constitución o existencia legal, falta de personería o facultades de sus representantes, cuando se tratare de personas jurídicas o herencia en el giro u objeto social, la Unidad Técnica o los encargados, previa autorización del mandante se reserva la facultad de descalificar al proponente, aún después de la adjudicación, dejándose ésta sin efecto, quedando habilitado en el caso, para hacer efectivas las garantías vigentes, además de hacer responsable al proponente de los daños y perjuicios que se deriven de la situación. En tal Evento, el proponente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

III.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Precio de la Oferta (40%)

	Oferente	Valor Oferta	Nota	Factor (Nota x 40%)
1.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA**	$12.478.983.-	7.0	2.8

b) Calidad Técnica (40%)

	Oferente	Antecedentes técnicos del vehículo.	Nota	Factor (Nota x 40%)
1.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA**	Camioneta Nissan 2017.	7.0	2.8
1.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA**	Adjunta permiso de circulación, SOAP, revisión Técnica y Certificado de emisión de gases.	7.0	2.8
1.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA**	Adjunta antecedentes del conductor	7.0	2.8

c)Comportamiento Base del oferente (20%)

	Oferente	Comportamiento base del oferente	Nota	Factor (Nota x 20%)
1.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA**	5/5	7.0	1.4

IV.- NOTA FINAL POR PROVEEDOR:

	Oferentes	Precio	C.T	C.B. O	TOTAL
2.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA**	2.8	2.8	1.4	**7.0**

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la revisión de antecedentes y considerando licitación pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO COMUNA DE PARRAL" ID N°2595-3-LE23**, en donde se solicita la contratación del servicio de transportes, se puede señalar que se propone para adjudicación al siguiente oferente

	OFERENTE	Monto Total
1.-	**JORGE TRONCOSO ACUÑA, Rut N° 9.415.635-1**	Monto Total $14.849.989.- IVA incluido.

Dicho servicio tiene una duración de 11 meses a partir de febrero hasta el mes de diciembre del 2023.

IV.- COMISIÓN EVALUADORA:

ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DIDECO

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

DANIELA JIMENEZ SUAZO
ENCARGADA ADULTO MAYOR

CICEPH GONZÁLEZ OLIVEROS
FUNCIONARIA DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

Parral, enero del 2023.

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTAS ECONOMICAS
PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
Jorge Eduardo A. Francozo Acuña

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
Jorge Eduardo A. Francozo Acuña

R.U.T. DEL PROPONENTE: [redacted]

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación pública:

Precio (40%)
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 9.2 letra A.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario Sin IVA	Valor Total Sin IVA
1	Vehículo, según términos de referencia. Mensual	1.134.453 x MES	12.478.983
		SUB- TOTAL	**$** 12.478.983
		19% IVA	**$** 2.371.006
		TOTAL	**$** 14.849.989

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

b) Calidad Técnica 40%.
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°9.2 letra B.

c) Comportamiento Base del oferente 20%.
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°9.2 letra C.

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, enero del 2023.-

ANEXO Nº2

FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Jorge Eduardo A. Francoso Acuña

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, enero del 2023.-

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO Nº3

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
Jorge Eduardo Troncoso Acuña

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
Jorge Eduardo Troncoso Acuña

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: Matucana **N°** 1245. **DEPTO./OF** _____

COMUNA: Parral

CIUDAD: Parral

CASILLA: _____

TELÉFONOS: 964150093

EMAIL: Jotahon101264@Gmail.Com

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: [redacted]

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, enero del 2023.

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO Nº 4

DECLARACION JURADA SIMPLE EN REFERENCIA A PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIONES A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

PROPUESTA PÚBLICA:
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL"

NOMBRE PROPONENTE: Jorge Eduardo Francisco Ocuña

En Parral, a 18 **días del mes de** ENERO **de 2023.-**

DECLARO lo siguiente:

1. – Acredito situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley Nº 19.886 de Compras del Estado y su Reglamento, que no existen condenados por prácticas antisindicales no existiendo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos Dos años, por lo que faculta a la Ilustre Municipalidad de Parral el cobro de las Boletas de Garantía y estados de pago para que en el caso que correspondiese se destinen al pago de dichas obligaciones.

2.- Conocer y aceptar las aclaraciones que el Municipio haya enviado.

Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, enero del 2023.-

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500488084810

Código Verificación:
97b4f74b279a

500488084810

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUñA

R.U.N. : [redacted] Fecha nacimiento: 10 Diciembre 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N		FINES
9415635-1	SIN ANTECEDENTES	PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N		FINES
9415635-1	SIN ANOTACIONES	PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 18 Enero 2023, 13:37.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS
TRONCOSO
ACUÑA
NOMBRES
JORGE EDUARDO ANTONIO
NACIONALIDAD
CHILENA
SEXO
M
FECHA DE NACIMIENTO
10 DIC 1964
NÚMERO DOCUMENTO
103.106.566
FECHA DE EMISIÓN
04 SEPT 2014
FECHA DE VENCIMIENTO
10 DIC 2024
FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

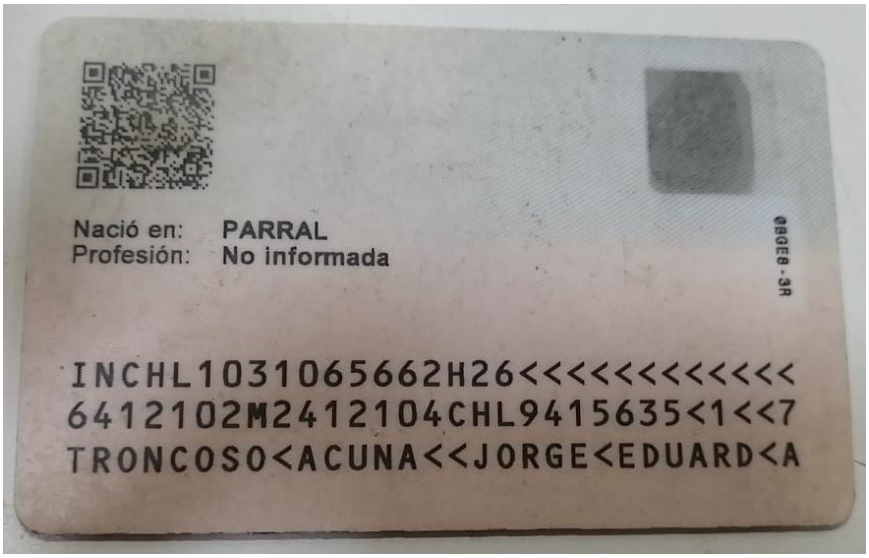
Nació en: PARRAL
Profesión: No informada
INCHL1031065662H26<<<<<<<<<<<<<
6412102M2412104CHL9415635<1<<7
TRONCOSO<ACUNA<<JORGE<EDUARD<A

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500488084988

Código Verificación: 77fe2a82d288

500488084988

REPUBLICA DE CHILE

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUñA

R.U.N. : [redacted] Fecha nacimiento: 10 Diciembre 1964

Domicilio : MATUCANA 1245 . POB GUILLERMO

Comuna : PARRAL

LICENCIAS REGISTRADAS

PRIMERA Clase : A2 Fecha otorgamiento : 17 Enero 2013
Municipalidad : ñIQUÉN

ULTIMA Clase : A2 Fecha otorgamiento : 18 Diciembre 2019
Municipalidad : ñIQUÉN

PRIMERA Clase : A3 Fecha otorgamiento : 20 Julio 2015
Municipalidad : ñIQUÉN

ULTIMA Clase : A3 Fecha otorgamiento : 18 Diciembre 2019
Municipalidad : ñIQUÉN

PRIMERA Clase : B Fecha otorgamiento : 22 Octubre 1982
Municipalidad : LANCO

ULTIMA Clase : B Fecha otorgamiento : 18 Diciembre 2019
Municipalidad : ñIQUÉN

PRIMERA Clase : C Fecha otorgamiento : 20 Julio 2015
Municipalidad : ñIQUÉN

ULTIMA Clase : C Fecha otorgamiento : 18 Diciembre 2019
Municipalidad : ñIQUÉN

RESTRICCION DE LICENCIA

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL CON FECHA 01-10-1991, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON: RESTRICCION 1

FECHA EMISIÓN: 18 Enero 2023, 13:38. - Continúa en la página 2

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet * CHILE *

Timbre electrónico SRCel

8530233

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500488084988

Código Verificación:
77fe2a82d288

500488084988

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUñA

R.U.N. : [redacted] Fecha nacimiento: 10 Diciembre 1964

RESTRICCION DE LICENCIA

FECHA ANOTACION: 17 Octubre 1991

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL CON FECHA 30-09-1997, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON: RESTRICCION 1

RESTRICCION DE LICENCIA

FECHA ANOTACION: 21 Octubre 1997

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL CON FECHA 03-10-2003, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON: RESTRICCION 1

RESTRICCION DE LICENCIA

FECHA ANOTACION: 16 Octubre 2003

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ñIQUÉN CON FECHA 11-02-2010, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON: Conducción con lentes (Art 4° DS 170/85)

FECHA ANOTACION: 02 Febrero 2011

FECHA EMISIÓN: 18 Enero 2023, 13:38. - Continúa en la página 3

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500488084988

Código Verificación: **77fe2a82d288**

500488084988

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUñA

R.U.N. : [redacted] Fecha nacimiento: 10 Diciembre 1964

RESTRICCION DE LICENCIA

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ñIQUÉN CON FECHA 17-01-2013, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON: Conducción con lentes (Art 4° DS 170/85) FECHA ANOTACION: 05 Febrero 2013

RESTRICCION DE LICENCIA

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ñIQUÉN CON FECHA 18-12-2019, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON: Conducción con lentes (Art 4° DS 170/85) FECHA ANOTACION: 19 Diciembre 2019

R U N	HOJA DE VIDA	
9415635-1	SIN ANTECEDENTES PRN	CONDUCTOR

R U N	HOJA DE VIDA	
9415635-1	SIN ANTECEDENTES RNC	CONDUCTOR

FECHA EMISIÓN: 18 Enero 2023, 13:38.

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * CHILE * Oficina Internet

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

República de Chile
Providencia de Linares
DIDECO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL"

1.- DEL OBJETIVO:

Servicio de transporte para traslado de profesionales, programa "Médico Municipal a domicilio" de la comuna de Parral.

Monto disponible para el Servicio

Del mes de Febrero a Diciembre 2023 $14.850.000

2.- ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR:

- Transporte para funcionarios que se desempeñan en el programa Médico Municipal a Domicilio, para salidas a terreno que deben efectuar en el marco de sus funciones y atención de usuarios, que por demanda espontanea o derivación, haya que visitar.
- Visitas se realizan tanto en el sector urbano como rural de la comuna de Parral.
- Se requiere provisión de vehículo y su conducción, operación, mantenimiento y; combustible, seguros, peaje.
- La jornada laboral es la siguiente: Lunes a Jueves desde las 08:30 a las 17:30 hrs. y los días Viernes de las 08:30 a las 16:30 hrs.
- Se solicita disponer de vehículo, tipo camioneta doble cabina, desde el año 2016 hacia arriba, dado que se realizan visitas en sectores rurales y apartados que pertenecen a la comuna de Parral.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Estará obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia tributaria, laboral previsional y en lo relativo a protección por riesgos derivados de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales respecto a sus trabajadores.

- Acreditar que el chofer tenga su hoja de vida del conductor, sin anotaciones, mientras dure el servicio.

- Deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne para la prestación del servicio, pudiendo la Municipalidad rechazar y requerir el reemplazo de él o los conductores que estime, no sean compatibles con la necesidad del servicio.

- Será responsable de las condiciones de seguridad, funcionamiento y estado general del vehículo.

- La municipalidad no se hará responsable por daños a terceros o accidentes ocurridos en el trayecto o durante la ejecución del servicio.

- El conductor deberá contar con el tiempo necesario para la realización del servicio.

- Mantener especial preocupación por mantener la documentación de los vehículos al día.

3.- OTROS REQUERIMIENTOS

La programación de las salidas será coordinada entre el proveedor adjudicado y la unidad técnica del programa, es caso de atender salidas urgentes en horario no programado debe coordinarse con un mínimo de 24 hrs. de antelación.
Se solicita que el proveedor adjudicado del servicio de transporte, tenga un número de celular operativo en los horarios de funcionamiento.

4.-OPERATORIA DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al proveedor adjudicado, una vez que entre en vigencia la presente contratación, quienes facturaran directamente al Municipio.
Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.
La adquisición se informará al proveedor con una Orden de Compra y su recepción conforme será certificada por La Jefa de Acompañamiento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Parral.

5.- CONDICIONES DE PAGO:

La cancelación del servicio será de manera mensual, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad técnica, Siendo la encargada, Sta. Daniela Jiménez Suazo, Jefa de Acompañamiento Social, o quien la subrogue.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARRAL

DANIELA JIMENEZ SUAZO
JEFA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

MARIA CLAUDIA JORQUERA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL, 06/01/2023

PERMISO DE CIRCULACIÓN

N°: 286445

Folio : 292954

Ilustre Municipalidad de Parral

AÑO 2022

Vehículo	CAMIONETA	Marca	NISSAN	Año	2017
Color	ROJO	Modelo	NP300	Ast.	0
Carga	0	Motor	YS23012415C	Pts.	4
Contribuyente	TRONCOSO ACUÑA JORGE				
R.U.T.	009415635-1				

Placa Única	JSGR-92-1
Vencimiento	31/03/2023
Total Pagado	124,860
Código SII	CT176032617
Tasación	10,711,594

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA
25 OCT 2022
1
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Firma y Timbre Cajero

Parral
Ilustre Municipalidad

comprometidos contigo

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

FECHA REVISIÓN : 4 JUNIO 2022

N°B0727000000098563

SYSTECH CHILE LTDA.
AVENIDA 2 SUR N° 631
PLANTA : AB0727 / FONO : 73-2630110

PLACA PATENTE
JSGR92

SYSTECH CHILE APROBADO AB-0727 RESOLUCION N° 262/2014

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
JUAN MONROY MORALES
04/06/2022 11:35:26

VÁLIDO HASTA
MAYO 2023

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO JORGE TRONCOSO ACUÑA	RUT [redacted]
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA(CAP<1750KG)	AÑO 2017
MARCA NISSAN	COLOR ROJO
MODELO NP300 DCAB 2.3	SELLO VERDE
N° CHASSIS / VIN 3N6BD33A3HK811490 / 3N6BD33A3HK811490	
N° MOTOR YS23012415C	

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

FECHA REVISIÓN : 4 JUNIO 2022

N°B0727000000098563

SYSTECH CHILE LTDA.
AVENIDA 2 SUR N° 631
PLANTA : AB0727 / FONO : 73-2630110

PLACA PATENTE
JSGR92

SYSTECH CHILE APROBADO AB-0727 RESOLUCION N° 262/2014

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
JUAN MONROY MORALES
04/06/2022 11:35:26

VÁLIDO HASTA
MAYO 2023

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO JORGE TRONCOSO ACUÑA	RUT [redacted]
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA(CAP<1750KG)	AÑO 2017
MARCA NISSAN	COLOR ROJO
MODELO NP300 DCAB 2.3	SELLO VERDE
N° CHASSIS / VIN 3N6BD33A3HK811490 / 3N6BD33A3HK811490	
N° MOTOR YS23012415C	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA REVISIÓN : 4 JUNIO 2022

N°B0727000000098563

SYSTECH CHILE LTDA.
AVENIDA 2 SUR N° 631
PLANTA : AB0727 / FONO : 73-2630110

PLACA PATENTE
JSGR92

SYSTECH CHILE APROBADO AB-0727 RESOLUCION N° 262/2014

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
JUAN MONROY MORALES
04/06/2022 11:35:26

VÁLIDO HASTA
MAYO 2023

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO JORGE TRONCOSO ACUÑA	RUT [redacted]
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA(CAP<1750KG)	AÑO 2017
MARCA NISSAN	COLOR ROJO
MODELO NP300 DCAB 2.3	SELLO VERDE
N° CHASSIS / VIN 3N6BD33A3HK811490 / 3N6BD33A3HK811490	
N° MOTOR YS23012415C	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA REVISIÓN : 4 JUNIO 2022

N°B0727000000098563

SYSTECH CHILE LTDA.
AVENIDA 2 SUR N° 631
PLANTA : AB0727 / FONO : 73-2630110

PLACA PATENTE
JSGR92

SYSTECH CHILE APROBADO AB-0727 RESOLUCION N° 262/2014

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
JUAN MONROY MORALES
04/06/2022 11:35:26

VÁLIDO HASTA
MAYO 2023

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO JORGE TRONCOSO ACUÑA	RUT [redacted]
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA(CAP<1750KG)	AÑO 2017
MARCA NISSAN	COLOR ROJO
MODELO NP300 DCAB 2.3	SELLO VERDE
N° CHASSIS / VIN 3N6BD33A3HK811490 / 3N6BD33A3HK811490	
N° MOTOR YS23012415C	

ORIGINAL: ASEGURADO — ***N° Folio 9400146611***

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el código POL 320130487.

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE
Molina Nº 446, Valparaíso, Chile.

PÓLIZA N° 93738519
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.mutualdeseguros.cl o en el fono 600 626 7311

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490.

INSCRIPCIÓN R.V.M. **JSGR92-1**			
TIPO DE VEHÍCULO **CAMIONETA**			
MARCA **NISSAN**		PROPIETARIO **JORGE TRONCOSO ACUÑA**	
MODELO **NP300 DCAB 2 3**	AÑO **2017**	RUT **9415635-1**	RIGE DESDE **01/04/2022**	HASTA **31/03/2023**
NUMERO DE MOTOR **YS23012415C**		PRIMA **$10.000**	FIRMA APODERADO COMPAÑIA	

IMPORTANTE: INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO

COBERTURA:
SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervengan el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención Médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS:
El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES:
300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos. **300 UF** en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos. Hasta **200 UF** en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado. Hasta **300 UF** por gastos médicos.
Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total o parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una Incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente a **300 UF**.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a **300 UF**.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:
El afectado o quién actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP:
Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el **Certificado** otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:
-En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario.
-En caso de incapacidad permanente: **certificado otorgado por el médico tratante** que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
-En caso de gastos médicos: **comprobantes de pago** (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.
El **Plazo** para cobrar este seguro es de **un año** a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

PARRAL,viernes 6 enero 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000014
Usuario: DANI

Nº INTERNO : 000002
FECHA : 06.01.2023
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	56-01-115	1	UNIDAD	SERVICIO DE TRANSPORTE	215-22-08-007-000-000	

JUSTIFICACIÓN:
SERVICIO TRANSPORTE PROGRAMA MEDICO A DOMICILIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

República de Chile
Providencia de Linares
DIDECO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL"

1.- DEL OBJETIVO:

Servicio de transporte para traslado de profesionales, programa "Médico Municipal a domicilio" de la comuna de Parral.

Monto disponible para el Servicio

Del mes de Febrero a Diciembre 2023 $14.850.000

2.- ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR:

- Transporte para funcionarios que se desempeñan en el programa Médico Municipal a Domicilio, para salidas a terreno que deben efectuar en el marco de sus funciones y atención de usuarios, que por demanda espontanea o derivación, haya que visitar.
- Visitas se realizan tanto en el sector urbano como rural de la comuna de Parral.
- Se requiere provisión de vehículo y su conducción, operación, mantenimiento y; combustible, seguros, peaje.
- La jornada laboral es la siguiente: Lunes a Jueves desde las 08:30 a las 17:30 hrs. y los días Viernes de las 08:30 a las 16:30 hrs.
- Se solicita disponer de vehículo, tipo camioneta doble cabina, desde el año 2016 hacia arriba, dado que se realizan visitas en sectores rurales y apartados que pertenecen a la comuna de Parral.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Estará obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia tributaria, laboral previsional y en lo relativo a protección por riesgos derivados de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales respecto a sus trabajadores.

- Acreditar que el chofer tenga su hoja de vida del conductor, sin anotaciones, mientras dure el servicio.

- Deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne para la prestación del servicio, pudiendo la Municipalidad rechazar y requerir el reemplazo de él o los conductores que estime, no sean compatibles con la necesidad del servicio.

- Será responsable de las condiciones de seguridad, funcionamiento y estado general del vehículo.

- La municipalidad no se hará responsable por daños a terceros o accidentes ocurridos en el trayecto o durante la ejecución del servicio.

- El conductor deberá contar con el tiempo necesario para la realización del servicio.

- Mantener especial preocupación por mantener la documentación de los vehículos al día.

3.- OTROS REQUERIMIENTOS

La programación de las salidas será coordinada entre el proveedor adjudicado y la unidad técnica del programa, es caso de atender salidas urgentes en horario no programado debe coordinarse con un mínimo de 24 hrs. de antelación.
Se solicita que el proveedor adjudicado del servicio de transporte, tenga un número de celular operativo en los horarios de funcionamiento.

4.-OPERATORIA DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al proveedor adjudicado, una vez que entre en vigencia la presente contratación, quienes facturaran directamente al Municipio.
Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.
La adquisición se informará al proveedor con una Orden de Compra y su recepción conforme será certificada por La Jefa de Acompañamiento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Parral.

5.- CONDICIONES DE PAGO:

La cancelación del servicio será de manera mensual, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad técnica, Siendo la encargada, Sta. Daniela Jiménez Suazo, Jefa de Acompañamiento Social, o quien la subrogue.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARRAL

DANIELA JIMENEZ SUAZO
JEFA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

MARIA CLAUDIA JORQUERA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL, 06/01/2023

Rut :	**69.130.700-K**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Demandante :	Dieciocho Nº 720	**Unidad de Compra :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
		Fecha Envio OC. :	30-01-2023 16:51:14
Teléfono :	56-73-2751534	**Estado :**	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	2595-3-LE23

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-60-SE23

SEÑOR (ES) : JORGE EDUARDO ANTONIO TRONCOSO ACUÑA

RUT : 9.415.635-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Dieciocho Nº 720 Parral Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : DIECIOCHO Nº 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
20102305	Vehículos de servicio	1 Unidad	SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA A DOMICILIO. SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°97 DE FECHA 10/01/2023.	oferto servicio de traslado de profesionales programa médico a domicilio, camioneta, para traslado en sector urbano y rural de la comuna.	12.478.982,00	0,00	0,00	12.478.982

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**12.478.982**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**12.478.982**
19% IVA	**$**	**2.371.007**
Total	**$**	**14.849.989**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152208007 del sistema 2152208007.

Fuente Financiamento: 2152208007

Observaciones:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA MÉDICO A DOMICILIO, COMUNA DE PARRAL. SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, APROBADO MEDIANTE DECRETO DE DJUDICACIÓN N°341 DE FECHA 24/01/2023. PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA N°2595-3-LE23.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html